

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

7883 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se nombra personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud de la categoría del Grupo Técnico de la Función Administrativa, a los aspirantes que han superado las pruebas extraordinarias de consolidación convocadas al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud. (BORM 23.4.2009).

Primero.- Por Resolución de 25 de marzo de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocan pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría del Grupo Técnico de la Función Administrativa al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (BORM 23.4.2009).

Segundo.- La base decimonovena de la citada convocatoria establece:

“Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el personal en situación de expectativa de destino que hubiera obtenido plaza en esta fase de provisión será nombrado personal estatutario ajo. Aquellos que, estando en esta situación, no hubieran obtenido plaza, habiendo solicitado todas las ofertadas, serán nombrados personal estatutario ajo en situación de excedencia voluntaria, sin que se exija período mínimo para solicitar el reingreso”.

Tercero.- Con fecha 3 de junio de 2014, se publicó la Resolución de 29 de mayo de 2014 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprobó el listado definitivo de las plazas adjudicadas a los aspirantes admitidos en la fase de provisión.

A la visto de lo expuesto,

Resuelvo

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo de la categoría del Grupo Técnico de la Función Administrativa al personal que figura en el anexo a esta resolución, tras haber superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Director Gerente de Servicio Murciano de Salud de 25 de marzo de 2009 (BORM 23.4.2009).

Segundo.- Los interesados dispondrán del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión de los puestos adjudicados.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal del centro directivo o Gerencia a la que se encuentran asignados los citados puestos.

Tercero.- En el acto de toma de posesión, habrán de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a las categorías y opciones estatutarias a las que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE n.º 83 de 6.4.1979).

Cuarto.- La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

Quinto.- Tras la toma de posesión, realizarán una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

Sexto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excmá. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 27.2.b) de Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 5 de junio de 2014.—El Director Gerente, Manuel Ángel Moreno Valero.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad.
y Política Social



ANEXO (Res 5.06.2014)

A RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE LA CATEGORÍA DEL GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE CONSOLIDACIÓN CONVOCADAS AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMA DE LA LEY 5/2001, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD. (BORM 23.4.2009).

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
27476784H	RAMOS ALBAL, MANUEL CLEMENTE	ST27476784A	Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones	Murcia	Definitivo
34813325L	VERA GUIRAO, JUAN JOSÉ	ST34813325A	Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones	Murcia	Definitivo
31852671V	MORENO RODRÍGUEZ, JUAN MANUEL	ST31852671A	Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones	Murcia	Definitivo
27481133C	ALCÁNTARA ZAPATA, FRANCISCO JOSÉ	ST27481133A	Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones	Murcia	Definitivo
27483119M	SÁNCHEZ RUIZ, JOSÉ FRANCISCO	ST27483119A	Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones	Murcia	Definitivo
24248381X	MARTÍNEZ SORIANO, IGNACIO	ST24248381A	Servicios Centrales de la Gerencia del Área de Salud III (Lorca)	Lorca	Definitivo